

Oficio: OFS/UT/12865/07/2025

Asunto: Se brinda respuesta a la solicitud de información con número de folio 300564125000160.



Xalapa de Enriquez, Ver., 10 de julio de 2025

### C. SOLICITANTE P R E S E N T E

En atención a su solicitud de información registrada con número de folio **300564125000160**, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y radicada en esta Unidad de Transparencia con el número de expediente **UT/EXPSI/SISAI160/06/2025**; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 105, 109, 115, 116 y 121 de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave<sup>1</sup>; 83, de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 5 fracción VI, 30 y 31 fracciones I y VI del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (ORFIS), atentamente le comunico que:

**PRIMERO.** - De conformidad con el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho al libre acceso de la información con las excepciones que señala la ley, por lo que esta Unidad de Transparencia debe realizar los trámites internos que resulten necesarios para atender la información que sea requerida, y sea generada, administrada o se encuentre en posesión del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.

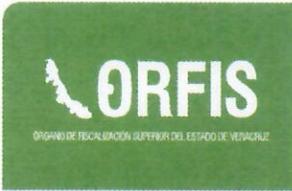
**SEGUNDO.** – En consecuencia, mediante oficio *ORFIS-OF-UT-111-07-2025* (anexo 1), esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud de información a la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas, área administrativa que brindó la atención y respuesta correspondiente mediante memorándum número *AEFCPI/M-328/07/2025* y similar adjunto DATOP/072/07/2025 (anexo 2).

**TERCERO.** – No omito hacer de su conocimiento que, el artículo 123 de la Ley local de Transparencia, en su segundo párrafo, establece a la letra lo siguiente:

**En aquellos casos en que no se advierta obligación o competencia alguna de los sujetos obligados para contar con la información, derivado del análisis a las disposiciones jurídicas aplicables a la materia de la solicitud, además no se tengan elementos de convicción que permitan suponer que esta debe obrar en sus archivos, o bien, se cuente con atribuciones, pero no se ha generado la información no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la misma<sup>2</sup>.**

<sup>1</sup> En posteriores referencias, Ley local de Transparencia.

<sup>2</sup> El énfasis es propio.



**Oficio:** OFS/UT/12865/07/2025

**Asunto:** Se brinda respuesta a la solicitud de información con número de folio 300564125000160.



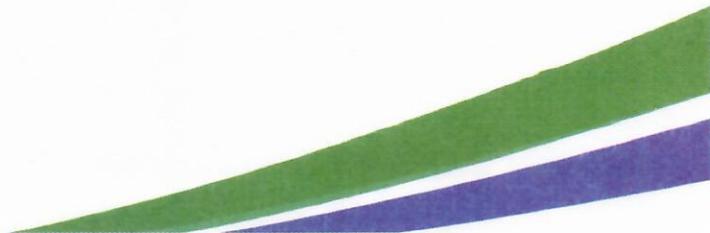
**CUARTO.-** En ese sentido, resulta oportuno precisar que la revisión que realice este Ente Fiscalizador mediante la ejecución del Procedimiento de Fiscalización Superior, podrá ser de alcance integral, legal, financiera presupuestal, técnica a la obra pública, de desempeño o cumplimiento de objetivos, forense o, en su caso, de orden social, y se realizará con base en las pruebas o muestras selectivas que determine este Órgano Autónomo; o respecto de los actos de fiscalización que el Congreso hubiere ordenado, a través de la Comisión, sobre aspectos específicos de las Cuentas Públicas del año objeto de revisión. Así lo señala el artículo 48 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz.

Es así como en términos del artículo 116 de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, atiende y brinda respuesta a su solicitud de información.

**A T E N T A M E N T E**

**MTRA. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

C.c.p. Mtra. DELIA GONZÁLEZ COBOS.- Auditora General del ORFIS.- Para su superior conocimiento.  
Archivo.





Oficio: ORFIS-OF-UT-111-07-2025  
Asunto: Se turna solicitud de información



Xalapa-Enríquez, Ver., 02 de julio de 2025

**LIC. FELIPE DE JESÚS MARÍN CARREÓN**  
**AUDITOR ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS**  
**P R E S E N T E**

En términos de los artículos 3 fracción XXXII, 132, 134 fracción II y 135 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 30 y 31 fracción I del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, atentamente me permito informar a usted lo siguiente:

1.- En fecha dieciocho de junio del año en curso, se recibió la solicitud de información inscrita con número de folio 300564125000160, del índice de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), y registrada en esta Unidad con folio **UT/EXPSI/SISAI160/06/2025**, en la que se requirió lo que transcribo textualmente:

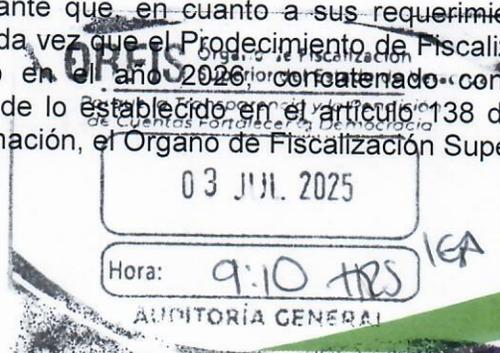
*“Estado actual de la calle Universidad en la Colonia El Estudiante, en Villa Independencia, entre Avenida Pedro Anaya y el camino a Cartago.*

*SE SOLICITA QUE LA INFORMACIÓN INCLUYA:*

- a) *Condiciones físicas del pavimento (si existe) y características estructurales.*
- b) *Reportes de mantenimiento o rehabilitación realizados en los últimos cinco años.*
- c) *Dictámenes técnicos, fotografías y/o documentos que den cuenta de su estado actual.*
- d) *Programas municipales vigentes o futuros que contemplen su intervención.”*

2.- De la lectura a la solicitud, se advirtió que requería información relativa a la construcción y/o mantenimiento de una calle **de la cual no precisó la localidad y/o el municipio donde se ubica**, por lo que esta Unidad a mi cargo conforme a lo establecido en el artículo 140 de la Ley 875 de Transparencia local -en ese entonces vigente-, previno al solicitante, para que, en un plazo no mayor a diez días hábiles, precisara la ubicación; aunado a lo anterior, se hizo de su conocimiento que, únicamente obrará información en los archivos del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, si dicha obra fue considerada en las muestras selectivas determinadas para llevar a cabo el Procedimiento de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, como se le explicó en el Comunicado Cuarto de mi oficio de respuesta. O bien, que podía consultar directamente la información en el Sistema COMVER, atendiendo los pasos que le fueron explicados en el comunicado Sexto del oficio que se adjunta (anexo 1).

Asimismo, se le explicó al solicitante que, en cuanto a sus requerimientos de información marcados con las letras c) y d), toda vez que el Procedimiento de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2025 dará inicio en el año 2026, conforme con lo expuesto en el Comunicado Quinto, en términos de lo establecido en el artículo 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de



Veracruz, resultaba NOTORIAMENTE INCOMPETENTE para atender su petición de información. No obstante, respetuosamente se le sugirió que, de así convenir a sus intereses, la canalizara al Ayuntamiento de su interés, por ser información de su competencia.

3. El día de hoy, dos de julio, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, fui notificada de la respuesta a la prevención, la cual transcribo para su mayor conocimiento:

*“... Respecto a la respuesta emitida en el oficio ORFIS OFS/UT/11585/06/2025 sobre no precisar la localidad y/o municipio de donde se requiere la información solicitada, es importante precisar que se encuentra en el encabezado de la solicitud de información. No obstante, se adjunta un archivo con la solicitud de información explicitando que el municipio en donde se encuentra la dirección que se mencionó en la solicitud de información es Martínez de la Torre, Veracruz. Sin más, reciba un cordial saludo. Saludos”*

(Anexo 2)

*“... me permito solicitar, por este conducto, la siguiente información:  
Obras públicas de pavimentación, guarniciones y red de agua potable, desde 2020 a la fecha (2025), realizadas o programadas sobre la calle Universidad, en la Colonia El Estudiante, en Villa Independencia, entre Avenida Pedro Anaya y el camino a Cartago, que pertenece al Municipio de Martínez de la Torre, Veracruz.  
SE SOLICITA QUE LA INFORMACIÓN INCLUYA:  
a) Nombre y tipo de obra.  
b) Fecha de ejecución o programación.  
c) Monto asignado y fuente de financiamiento.  
d) Empresa contratista o dependencia responsable.  
e) Documentos técnicos, planos, licitaciones, contratos u oficios relacionados.  
Solicito que la información sea proporcionada en formato digital, preferentemente en archivos PDF, Word o cualquier otro formato abierto que facilite su consulta.  
...”*

4.- En virtud de lo anterior, agradezco de antemano su atención para efecto de responder y enviar lo requerido según el tipo de respuesta que otorgue, conforme a lo señalado en mi similar ORFIS-CIRC-UT-001-01-2025, con la finalidad de notificar en tiempo y forma la respuesta correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**MTRA. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

C.c.p. Mtra. Delia González Cobos. - Auditora General del ORFIS. - Para su superior conocimiento.



**AEFCP/M-328/07/2025**

Xalapa, Ver., a 9 de julio de 2025

**MTRA. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
P R E S E N T E**

En atención a su oficio número **ORFIS-OF-UT-111-07-2025** de fecha 2 de julio del año en curso, mediante el cual envía la solicitud correspondiente al folio **UT/EXPSI/SISAI/160/06/2025**, requiriendo:

*"Estado actual de la calle Universidad en la Colonia El Estudiante, en Villa Independencia, entre Avenida Pedro Anaya y el camino a Cartago.*

- a) Condiciones físicas del pavimento (si existe) y características estructurales.*
- b) Reportes de mantenimiento o rehabilitación realizados en los últimos cinco años.*
- c) Dictámenes técnicos, fotografías y/o documentos que den cuenta de su estado actual.*
- d) Programas municipales vigentes o futuros que contemplen su intervención."*

**PREVENCIÓN.**

*"... Respecto a la respuesta emitida en el oficio ORFIS OFS/UT/11585/06/2025 sobre no precisar la localidad y/o municipio de donde se requiere la información solicitada, es importante precisar que se encuentra en el encabezado de la solicitud de información.*

*No obstante, se adjunta un archivo con la solicitud de información explicitando que el municipio en donde se encuentra la dirección que se mencionó en la solicitud de información es Martínez de la Torre, Veracruz. Sin más, reciba un cordial saludo. Saludos"*

(Anexo 2)

*"... me permito solicitar, por este conducto, la siguiente información:*





**AEFCP/M-328/07/2025**

*Obras públicas de pavimentación, guarniciones y red de agua potable, desde 2020 a la fecha (2025), realizadas o programadas sobre la calle Universidad, en la Colonia El Estudiante, en Villa Independencia, entre Avenida Pedro Anaya y el camino a Cartago, que pertenece al Municipio de Martínez de la Torre, Veracruz.*

*SE SOLICITA QUE LA INFORMACIÓN INCLUYA:*

- a) Nombre y tipo de obra.*
- b) Fecha de ejecución o programación.*
- c) Monto asignado y fuente de financiamiento.*
- d) Empresa contratista o dependencia responsable.*
- e) Documentos técnicos, planos, licitaciones, contratos u oficios relacionados.*

*Solicito que la información sea proporcionada en formato digital, preferentemente en archivos PDF, Word o cualquier otro formato abierto que facilite su consulta.*

*..."*

En razón de lo anterior y para estar en condiciones de atender dicho requerimiento, me permito enviar copia de la tarjeta con número DATOP/072/07/2025 firmada por el Director de Auditoría Técnica a la Obra Pública.

Sin otro particular, propicio la ocasión para enviarle un cordial saludo.

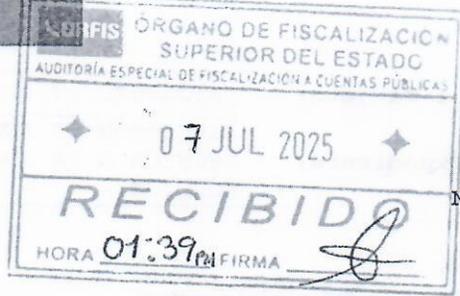
**ATENTAMENTE**

**LIC. FELIPE DE JESUS MARÍN CARREÓN**  
**AUDITOR ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS**

C.c.p. **Mtra. Delia González Cobos.**- Auditora General Titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado. Para su superior conocimiento.  
**Mtro. Miguel Ángel Prieto Sánchez.**- Director de Auditoría Técnica a la Obra Pública del ORFIS. Para su conocimiento.  
Archivo/ Minutario  
FJMC/mra



**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN  
A CUENTAS PÚBLICAS**



Número de Tarjeta:

DATOP/072/07/2025

Expediente:

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
TÉCNICA A LA OBRA  
PÚBLICA

Para: **LIC. FELIPE DE JESÚS MARÍN CARREÓN**  
**AUDITOR ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS**

De: **M.A.P. MIGUEL ÁNGEL PRIETO SÁNCHEZ C.F.P.**  
**DIRECTOR DE AUDITORÍA TÉCNICA A LA OBRA PÚBLICA**

Estimado Licenciado:

En atención al oficio número ORFIS-OF-UT-111-07-2025 de fecha 29 de mayo del presente año, relativo al requerimiento solicitado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) con folio de registro 300564125000160 de fecha 18 de junio, en el que se requiere lo siguiente:

*"Estado actual de la calle Universidad en la Colonia El Estudiante, en Villa Independencia, entre Avenida Pedro Anaya y el camino a Cartago.*

**SE SOLICITA QUE LA INFORMACIÓN INCLUYA:**

- a) *Condiciones físicas del pavimento (si existe) y características estructurales.*
- b) *Reportes de mantenimiento o rehabilitación realizados en los últimos cinco años.*
- c) *Dictámenes técnicos, fotografías y/o documentos que den cuenta de su estado actual.*
- d) *Programas municipales vigentes o futuros que contemplen su intervención.*

Asimismo, de la respuesta a través recibida el día 2 de julio referente al oficio OFS/UT/11585/06/2025, se solicita la siguiente información:

*"...me permito solicitar, por este conducto, la siguiente información:*

*Obras Públicas de pavimentación, guarniciones y red de agua potable, desde 2020 a la fecha (2025), realizadas o programadas sobre la calle Universidad, en la Colonia El Estudiante, en Villa Independencia, entre Avenida Pedro Anaya y el camino a Cartago, que pertenece al Municipio de Martínez de la Torre, Veracruz.*

**SE SOLICITA QUE LA INFORMACIÓN INCLUYA:**

- a) *Nombre y tipo de obra.*
- b) *Fecha de ejecución o programación.*
- c) *Monto asignado y fuente de financiamiento.*



AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN  
A CUENTA PÚBLICAS



Número de Tarjeta: DATOP/072/07/2025

Expediente: DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
TÉCNICA A LA OBRA  
PÚBLICA

- d) Empresa contratista o dependencia responsable.
- e) Documentos técnicos, planos, licitaciones, contratos u oficios relacionados.

Solicito que la información sea proporcionada en formato digital, preferentemente en archivos PDF, Word o cualquier otro formato abierto que facilite su consulta.

..."

En respuesta le comento que se realizó una búsqueda en los archivos de la Dirección, específicamente en las muestras de auditoría de los Ejercicios Fiscales 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, detectando que no se incluyó una obra que coincida con la descripción de las solicitudes, por cuanto al Ejercicio Fiscal 2025, aún no se ha iniciado con el procedimiento de fiscalización, por lo que no se cuenta con elementos para poder enviar la información solicitada.

Sin más por el momento, propicio la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Xalapa – Enríquez Veracruz de Ignacio de la Llave a 07 de julio de 2025.

Archivo/minutario.  
MAPS